SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
21 de febrero de 1989 *

En el asunto 214/86,

República Helénica, representada por sus Agentes Sres. S. Perrakis, Consejero Jurídico en el Servicio de las Comunidades Europeas del Ministerio de Asuntos Exteriores, V. Zorbas, Consejero Jurídico del Ministerio de Economía Nacional y M. Tsotsanis, Jurista del Ministerio de Agricultura, en calidad de Agentes, que designa como domicilio en Luxemburgo la sede de su embajada, 117, Val-Sainte-Croix,

parte demandante,

contra

Comisión de las Comunidades Europeas, representada por los Sres. D. Gouloussis y P. Karpenstein, ambos Consejeros de su Servicio Jurídico, en calidad de Agentes, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Kremlis, miembro de su Servicio Jurídico, Centro Wagner, Kirchberg,

parte demandada,

que tiene por objeto un recurso de anulación de la Decisión 86/441 de la Comisión, de 20 de junio de 1986, relativa a la liquidación de cuentas presentadas por la República Helénica en concepto de gastos financiados por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria, sección «Garantía» para el ejercicio financiero 1982 (DO L 256, p. 24),

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA,

integrado por los Sres. O. Due, Presidente; T. Koopmans, R. Joliet y F. Grévisse, Presidentes de Sala; Sir Gordon Slynn, C. N. Kakouris, J. C. Moitinho de Almeida, G. C. Rodríguez Iglesias y M. Díez de Velasco, Jueces,

* Lengua de procedimiento: griego.

decide:

1) **Desestimar el recurso.**

2) **Condenar en costas a la República Helénica, incluso a las relativas al procedimiento sobre medidas provisionales.**